



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2021

Acta Ordinaria N° 40

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 16 de Febrero de 2021 a las horas vía online, presidida por el Presidente (S) del Concejo Municipal, Concejal AMERICO LANTAÑO MUÑOZ, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA
DON GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la querida Comuna de Angol.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe (s), **Don JOHN ERICES SALAZAR**.

1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 39 DE 2021

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 39 de 2021, en redacción y contenido, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, da lectura a:

- Memorándum N° 02 de fecha 20.01.2021 del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana, en que remite antecedentes para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 60, de la Ley N° 18.695 de rendir cuenta trimestralmente al Concejo Municipal sobre el estado de pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad de Angol.
Artículo 60, Inciso penúltimo "... El Alcalde siempre deberá velar por el cabal y oportuno pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores señalados precedentemente, y trimestralmente deberá rendir cuenta al Concejo municipal del estado en que se encuentra el cumplimiento de dicha obligación".
Los antecedentes que se acompañan corresponden al 4to. Trimestre de 2020, para que el Sr. Alcalde, los presente al Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria más próxima a la fecha de recepción del presente Memorándum. (**TÉNGASE PRESENTE**).
- Ord. N° 04 de fecha 11.02.2021 de la Directora del Colegio Básico "Aragón", Sra. Carmen Álvarez Montañares, a través del cual solicita gestionar ante el Concejo Municipal, la

autorización de compras de Kit cámaras para realizar clases híbridas a los estudiantes del colegio.

En virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65°, letra j) inciso primero, cumple con informar que para poder entregar un servicio en la realización de las clases híbridas de calidad, se necesita comprar implementación que responda de manera estable y sin caídas del Sistema.

La compra de 30 Kit de insumos para realizar Clases Híbridas a los estudiantes de Pre-Kínder a 8° Básico, se realizará con recursos SEP año 2021 será por Convenio Marco, a la empresa Arquimed, por tratarse de una empresa especialista en artículos tecnológicos de alta calidad y una excelente garantía de los productos.

El monto de la compra asciende a \$57.000.000.- aproximadamente, compra que se hace en dólares.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales la compra referida.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 535

➤ El Concejo Municipal, acuerda autorizar por unanimidad, la compra de 30 Kit de insumos para realizar Clases Híbridas a los estudiantes de Pre-Kinder a 8° Básico, con recursos SEP año 2021, a través de Convenio Marco a la empresa Arquimed, por tratarse de una empresa especialista en artículos tecnológicos de alta calidad y una excelente garantía de los productos. El monto de la compra asciende a \$57.000.000.- aproximadamente, compra que se hace en dólares. Se deberá solicitar al comprador, que gestione con la empresa, el aumento de horas de capacitación del personal en el uso del kit de cámaras para la realización de las clases híbridas a los alumnos.

- Ord. N° 005 de fecha 11.02.2021 de la Directora del Colegio Básico “Aragón” de Angol, Sra. Carmen Álvarez Montañares, en que solicita gestionar ante el Concejo Municipal, la autorización de compras de 150 Notebooks y 150 Módem para que los alumnos puedan realizar sus clases híbridas en el colegio.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65°, letra J), inciso primero, cumple con informar que para poder entregar un servicio en la realización de las clases híbridas de calidad, se necesita comprar implementación que responda de manera estable y sin caídas del Sistema.

La compra de 150 Notebooks para que los alumnos puedan realizar sus clases híbridas del colegio, se realizará con recursos SEP año 2021, por Convenio Marco.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, consulta si legalmente eso se puede hacer por convenio marco sin hacer licitación antes.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, señala que el Convenio Marco es un proceso licitatorio global que hace previamente la plataforma de Mercado Público, por lo que se entiende que recibieron las mejores ofertas, para evitar la licitación y dar transparencia al sistema e indica que la Ley establece que las compras públicas, primero se deben hacer por Convenio Marco, luego Licitación Pública, Licitación Privada y finalmente Trato Directo. Agrega que se sabe que el Convenio Marco es más caro, pero la Ley habilita a los compradores para que realicen cotizaciones para comprar directamente.

El Concejal Sergio Paredes, requiere que den más especificaciones para qué se van a gastar esas lucas si aún no se sabe cuándo será el retorno a clases y manifiesta que el año pasado se hicieron clases a través de internet y comunicaciones, pero nadie dijo nada respecto a los notebook

personales. Piensa que deben esperar un poco, y dar una vuelta al tema y efectuar un estudio más acabado y mejor presentado porque es harta plata.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, comenta que ha seguido todo lo que se refiere al retorno a clases y el Ministro de Educación insistió en que el retorno a clases será el 1° de Marzo pero no ha dicho de qué forma y ahí tiene duda, porque las clases pueden retornar a través de internet, en jornada separada, donde se pueda hacer el distanciamiento social porque los cursos superan los 30 y 40 alumnos en muchos casos y la infraestructura de los Colegios no da para mantener el distanciamiento social, pero no sabe cómo se definirá, a lo menos el regreso a clases en forma presencial no será hasta fines del mes de abril. Además escuchó al Pdte. del Colegio de Profesores, quienes exigen muchas cosas para retornar, incluso hablan al mes de junio, pero mientras tanto debieran tener clase los alumnos por internet y si no se compra la tecnología, no es bueno, por eso piensa que la Sra. Carmen Aravena está dando un paso adelante en este tema, lo que no es malo, porque la idea es mantener el tipo de enseñanza que tiene el Colegio Básico "Aragón" y si el retorno a clases se produce en junio estarán adelantados.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, expresa que junto con la solicitud se acompaña una cotización con el desarrollo de la idea, a la que da lectura.

El Concejal Sergio Paredes, reitera que se debe dar una vuelta al tema porque hay muchos recursos económicos involucrados, además dice que esto lo quieren implementar para la parte parvularia, por tanto se debería ver qué pasa con la JUNJI e Integra que también trabajan con los Jardines Infantiles. Considera que el estudio no está acabado y solo es una idea de anticiparse a los hechos, además no se está en tiempos para hacer gastos con cargo a la Ley SEP y sin embargo se continúa efectuando compras, de tal manera que sugiere esperar un tiempo, hay nuevos protocolos, cada vez está cambiando el tema del Covid, y los protocolos gubernamentales a nivel de Pandemia son otros, por lo tanto, no es bueno aprobar hoy algo cuando no se sabe que pasará el día de mañana.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que este tipo de documentos deberían llegar con anticipación a los Concejales para ser estudiados ya que procesar en 5 minutos, es poco tiempo para analizar la información, quizás debió llegar el documento con 5 días de antelación para haberlo analizado antes del Concejo, habría evitado estar pidiendo más información al respecto. Agrega que entiende las aprehensiones del Concejal Sergio Paredes, lo que es razonable porque el monto de inversión es alto, pero tampoco se trata de frenar la iniciativa que busca beneficiar a los alumnos; sin embargo, hay que ser cautelosos en la toma de decisiones al respecto. Señala que como lo ha planteado el Concejal Paredes, el dinamismo y los cambios que se ven día a día pueden dejar obsoleta esta medida y pudiera ser que esta implementación no tendría la finalidad que hoy día se busca.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, expresa que por lo mismo da la opción de que esto va cambiando y es posible que vuelvan los alumnos a clases, pero no antes de fines del mes de abril o de junio, pero está claro que se volverá a clases presenciales.

El Concejal Gustavo González, manifiesta que está de acuerdo con lo señalado por los Concejales Sergio Paredes y Maximiliano Radonich, en términos de que se ve que comprar computadores a alumnos más vulnerables, pero también es mucha la inversión y como se cambia de fase, también es probable que en cualquier momento pudiera cambiar el curso de la Pandemia por lo que también necesita más respaldo e información acerca de la compra que se va hacer.

La Concejal Beatriz Sanhueza, se suma a lo referido e indica que también está de acuerdo en pedir más información, ya que deben ser más responsables y consecuentes con esto. Asimismo, espera que se tome un acuerdo en cuanto a los Informes que nunca llegan completos, además son temas que se deben resolver de inmediato por la fecha y eso no corresponde.

La Concejal Margaret Molina, consulta si los computadores son para Jardines Infantiles o para la Educación Parvularia.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, clarifica indicando que los Notebook serán utilizados desde la Educación Parvularia hasta 8° Año Básico.

La Concejal Margaret Molina, expresa que si se habla de la Educación Parvularia hasta 8° Año entonces aprueba tal y como está realizada la presentación, no debiéndose ver el tema de costos, dado a que la Pandemia afectó más por no tener tecnología en los distintos sectores, hubieron alumnos que se vieron postergados y si se están adelantando a algo, se debe tener presente que el virus no se va a terminar porque es buena persona, ya que hay virus para rato, y si hay una inversión para los estudiantes de Angol, aprueba porque entiende que los que están presentando esto, lo están haciendo por el bien de la Educación Municipal y ya han analizado la situación, por tanto aprueba como está planteada la petición ya que las cifras no van a cambiar ni el objetivo de la compra tampoco.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, señala que no quiere que se malentienda lo que se está presentando, porque lo que se está pidiendo es más información por la inversión que se va a realizar y como puede cambiar el escenario por la pandemia. Piensa que en unas dos semanas se va a definir la vuelta a clases en forma presencial. Agrega que someterá a votación las dos mociones y reitera que sólo se está viendo que se entregue más información, no se está rechazando nada.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que lo que él dijo es que como se está viendo el Sistema Parvulario del Colegio, se debe ver los procedimientos que adopta la JUNJI o INTEGRA, que es lo que manda a nivel de todo el Sistema Parvulario, pero nadie se está oponiendo a la compra de computadores. También están felices si se quiere comprar Notebook a niños hasta 8° Año Básico, pero se debe tener presente que 7° Año Básico, está el Programa "Yo elijo mi PC", iniciativa que viene desde el Gobierno de la ex Presidenta de la República, Michelle Bachelet y después lo tomó el Presidente, S.E Sebastián Piñera. Considera que se debe tener un estudio más acabado porque no se sabe cuáles son los alumnos, porque puede haber alumnos que no lo necesitan, como también hay otros que pueden necesitar computador más un módem e internet. Agrega que es Analista Computacional y entiende claro el tema y hace presente que nadie se está oponiendo a que se compren los computadores, jamás ha dicho eso, pero es necesario un estudio más acabado, lo que sí está claro es que se tiene que ver el estudio porque no se sabe cómo cambiará el protocolo el día de mañana y es por eso que deben ser cautelosos porque los recursos a invertir no son pocos. Insiste en que nadie se está oponiendo, está siendo súper técnico en el tema del estudio que se debe hacer, en lo que han coincidido la mayoría de los Concejales y si se justifica bien, obviamente que se deberá aprobar. El sistema debe establecer la cantidad de alumnos, los sectores, cuantos tienen WIFI, pero también pudieran haber niños que sí tienen el equipo computacional y no es necesario renovarlo. Agrega que la idea es apoyar un beneficio total a través del estudio correspondiente, pero nadie se opone a la compra.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales las mociones que se indican:

- a) Solicitud de un Estudio más detallado respecto a la inversión planteada: **Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.**
- b) **Aprueba la presentación: Vota a favor: Concejal Margaret Molina Gallegos.**

ACUERDO N° 536

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Directora del Colegio Básico "Aragón", Sra. Carmen Álvarez, Informe detallado de la compra de 150 Notebooks y 150 Módem para que los alumnos de ese Establecimiento Educativo puedan realizar Clases Híbridas. Se hace necesario contar con información relativa a la postura de la JUNJI e INTEGRA respecto a las Clases Híbridas para niños de Kinder.**

Señalar que para alumnos de 7º Año existe el Programa “Yo Elijo mi PC”, pudiéndose ver la factibilidad de gestionar la adquisición de computadores a través de esa vía. También se requiere saber cómo se determinará a los alumnos beneficiados con los PC. Se hace presente, que lo expuesto no implica frenar una iniciativa que busca beneficiar a los alumnos, sino que contar con mayores antecedentes a fin de adoptar el Acuerdo de Concejo correspondiente.

- Ord. N° 02 de fecha 11.02.2021 del Director del Liceo Bicentenario “Juanita Fernández Solar” de Angol, Don Alberto Lezano Barriga, en el cual establece que en virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65º, letra j), cumple con informar que en el marco del Proyecto Pedagógico Aulas Híbridas con conectividad para trabajo docente en el contexto de clases presenciales y remotas en dicho Liceo, requiere la celebración de un contrato que supera las 500 UTM. Compra a través de Convenio Marco, sobre el proyecto referido. Monto estimado según dólar del día \$54.371.806.- empresa cotizante Crecic S.A, Rut: 87.01.000-K. Se solicita gestionar el acuerdo del Concejo Municipal de Angol para elaborar la Orden de Compra correspondiente.

El Pdte. del Concejo (s), Concejal Américo Lantaño, manifiesta que el Concejo Municipal aprobó implementar 30 salas con equipos y aparte de eso está lo de los computadores que se compraban, y se pidió más información respecto a esa compra y ahora se debe tomar una decisión en conjunto. Agrega que le complica el tema, porque al ir junto, se debe rechazar o aprobar completo. En su opinión se pudiera adelantar el tema de las cámaras, pero aquí si se rechaza, todo quedará paralizado.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, expresa que acompañan 3 cotizaciones, la primera es para implementación de salas virtuales, por \$21.366.45.-, con Cámara, Tablet, Speaker/Micrófono omnidireccional y auricular.

La segunda cotización, considera la conexión, parlantes, telón, disco duro, monitor, servicio complementario para productos de hardware e instalación de equipamiento, por la suma de \$29.166.691.- y finalmente, la tercera cotización, contempla puntos de acceso, switch, router, y servicios complementario instalación de equipamiento, por la suma de \$9.631.109.-Monto total de la compra: \$54.731.806.- para la implementación de sala de clases virtual, por tanto, no se están comprando computadores.

El Concejal Sergio Paredes, indica que la Empresa Crecic S.A presta servicios al MINEDUC, y puede decir que cuando ellos implementan, todo viene en norma, incluso hacen capacitaciones a empresas y señala que lo solicitado sirve para que los Profesores puedan entregar mejor el material.

El Pdte. del Concejo (s), Concejal Américo Lantaño, expresa que le queda claro, porque estaba equivocado, ya que pensó que se iba a comprar computadores, pero es solo para implementar la sala virtual.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que es súper bueno implementar mejor el aula, ya que se debe tener presente que también va gente del Hospital, porque hay Enfermería en el Liceo “Juanita Fernández Solar”, por lo que cuenta con Profesionales que trabajan en el Hospital y los chicos salen muy bien preparados.

El Pdte. del Concejo (s), Concejal Américo Lantaño somete a consideración de los Sres. Concejales, las cotizaciones indicadas.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 537

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Contrato con la empresa cotizante Crecic S.A, Rut: 87.01.000-K, para gestionar la Orden de Compra correspondiente a través de Convenio Marco, sobre “Proyecto Pedagógico Aulas Híbridas con conectividad para trabajo docente en el contexto de clases presenciales y remotas del Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol”, monto estimado según dólar del día, \$54.371.806.- Se deberá solicitar al comprador, que gestione con la empresa, el aumento de horas de capacitación al personal en el uso del equipamiento correspondiente, para la realización de las clases híbridas a los alumnos.**
Lo anterior, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65, letra j), inciso primero.

- Ord. N° 01 de fecha 05.02.2021 del Director del Liceo Bicentenario “Juanita Fernández Solar” de Angol, Don Alberto Lezano Barriga, en que establece que en virtud a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65, letra j) inciso primero, cumple con informar que en el marco Adquisición de Equipos e Insumos de audio e imagen Taller Telecomunicaciones para estudiantes de ese Establecimiento Educativo, requiere la celebración de un Contrato que supera las 500 UTM.
Licitación Pública N° 2749-1-LE21, sobre “Adquisición Equipos e Insumos de audio e imagen Taller Telecomunicaciones para estudiantes Liceo Bicentenario “Juanita Fernández Solar” de Angol, monto adjudicado \$27.899.550.- empresa adjudicada Ingeniería Maitenes SPA, RUT: 76.747.066-5.
De acuerdo a lo expuesto se solicita, gestionar el Acuerdo del Concejo Municipal de Angol, para gestionar el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

El Pdte. del Concejo (s), Concejal Américo Lantaño somete a consideración de los Sres. Concejales, la celebración del Contrato antes indicado.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 538

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Contrato correspondiente a Licitación Pública N° 2749-1-LE21, sobre “Adquisición Equipos e Insumos de audio e imagen taller telecomunicaciones para estudiantes Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol”, monto adjudicado: \$27.899.550.- empresa adjudicada, Ingeniería Maitenes SPA, RUT 76.747.066-5. Se deberá solicitar al comprador, que gestione con la empresa, el aumento de horas de capacitación al personal en el uso del kit de cámaras para la realización de las clases híbridas a los alumnos.**
Lo anterior, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65, letra j), inciso primero.

- Ord. N° 10 de fecha 10.02.2021 del Director del Liceo Bicentenario “Enrique Ballacey Cottereau” de Angol, Don Luis Gallardo Garcés, en que solicita al Sr. Alcalde, gestionar ante el Concejo Municipal, la autorización de compras de cámaras para realizar clases híbridas a los estudiantes del Liceo.
En virtud a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65°, letra j), inciso primero, cumple con informar que para poder entregar un servicio de calidad en la realización de las clases híbridas, se necesita comprar implementación que responda de manera estable y sin caídas del Sistema.
La compra de 23 cámaras se realizará con recursos SEP año 2021 y será por la modalidad Convenio Marco, a la empresa Arquimed, por tratarse de una empresa especialista en artículos tecnológicos de alta calidad y una excelente garantía de los productos.
El monto de la compra asciende a \$43.000.000.-, compra que se hace en dólares.

El Concejal Sergio Paredes, consulta si para toda esa implementación viene la capacitación pertinente, porque se debe tener capacitados a los Profesores, de tal manera que se debe obligar a que la empresa los capacite.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, informa que en el punto 3 de la Cotización, aparece el Servicio Complementario para Productos de Hardware, Entrenamiento de uso. Contempla taller de 3 horas pedagógicas para utilizar el robot y soporte online por un mes.

El Concejal Sergio Paredes, señala que habría que manejarse más con la empresa porque con la capacitación de 3 una vez a la semana no va a quedar preparado el personal, por lo que sugiere que se implemente la capacitación por unos meses, no de un par de horas. Solicita que el Abogado vea cómo se puede insertar eso en el Contrato correspondiente, en defensa de la compra de los equipos.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, manifiesta que lo que plantea el Concejal Sergio Paredes, es efectivo y si bien es cierto la capacitación aparece muy razonable, cree que el Concejo Municipal podría establecer en el Acuerdo de Concejo, instruyendo para que se tomen las medidas tendientes a tener soporte en el tiempo y se realice la inducción y capacitación lo más extensa y masiva posible, porque lo ideal es que se instruya a todos, ya que casi siempre las compras por Mercado Público, vienen abultadas.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, expresa que la moción es que se aumenten las horas de capacitación, se aprueba la compra y se instruye al Encargado de Compras para que solicite más horas de capacitación, que lo negocie de esa manera, dentro de lo posible.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales, la celebración del Contrato referido anteriormente.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 539

- **El Concejo Municipal, acuerda autorizar por unanimidad, la compra de 23 cámaras para realizar clases híbridas a los estudiantes del Liceo, con cargo a recursos SEP año 2021, a través de la modalidad Convenio Marco a la empresa Arquimed, por tratarse de una empresa especialista en artículos tecnológicos de alta calidad y una excelente garantía de los productos, debiéndose solicitar al comprador, que gestione con la empresa el aumento de horas de capacitación al personal en el uso de dichas cámaras . El monto de la compra asciende a \$43.000.000.-, compra que se hace en dólares.**
Lo anterior, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65, letra j), inciso primero.
- Informe de fecha 10.02.2021 de la Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, en que establece que en atención a Modificación Presupuestaria del mes de Octubre del año 2019, por concepto de incorporación de mayores ingresos, fue enviada según el Memorándum N° 165 al Departamento de Control, y por error involuntario no se imprimió propuesta de la Modificación, pero sí fue considerada en el Decreto Exento, que aprueba la Modificación en general.
Por lo anterior, solicita poder regularizar y presentar este Memorándum y Propuesta de Modificación al Concejo Municipal, para ser aprobado administrativamente.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, sugiere que la Sra. Jeannette Ruiz, concurra a la Sesión de Concejo del próximo martes, a explicar esta situación, moción que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 540

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar a la Directora del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, conectarse a la Sesión de Concejo del día Martes 23 de Febrero, a las 15:30 horas, la que se desarrollará vía online (Meet), cuyo enlace se enviará oportunamente, a fin de clarificar el contenido del Informe emitido con fecha 10.02.2021 en que requiere regularización de Modificación Presupuestaria del mes de octubre de 2019.
- Memorándum N° 6 de fecha 12.02.2021 de la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, a través del cual se da cumplimiento a lo que exige el artículo N° 27, letra c, Ley N° 18.695 que dice relación con informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre el detalle mensual de los Pasivos acumulados, desglosando las cuentas por pagar por el Municipio y las Corporaciones Municipales. Se adjunta el Informe de Pasivos del 4to. Trimestre del año 2020 del Municipio. (TÉNGASE PRESENTE).
- Memorándum N° 87 de fecha 22.01.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo Larenas, en que envía al H. Concejo Municipal, Informe Socioeconómico a nombre de la Sra. FELICITA DEL CARMEN PALMA DÍAZ, con domicilio en Las Azaleas N° 50 de la Comuna de Angol, quién solicita exención de cuotas (10 cuotas) por compra de tumba personal, según Convenio N° 196 de fecha 31.12.2020, del Boletín 439 al 448, por un monto de \$205.150.- Considerando los bajos ingresos de la referida, se solicita evaluar dicho caso y otorgar el requerimiento antes mencionado.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales la exención de pago indicada anteriormente.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 541

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la exención de pago de 10 cuotas, por compra de Tumba Personal N° 2, ubicada en Patio 15, Fila 21 del Cementerio Municipal, según Convenio de Pago N° 196 de fecha 31.12.2020, del Boletín 439 al 448, por un monto de \$205.150.-, a la Sra. FELICITA DEL CARMEN PALMA DÍAZ, domiciliada en Las Azaleas N° 50 de la Comuna de Angol, en atención a los bajos ingresos de la referida.
- Nota de fecha 28.01.2021 del Pdte. de la Agrupación de Usuarios Hospital de Día, Don Yerco Castro Barrenechea, en que solicita subvención de \$300.000.- para el Proyecto “Construyendo nuestros propios platos” lo que serviría para comprar utensilios de cocina que les permita interactuar entre los socios pasada la Pandemia. Hace presente que el año 2020 no se pudo ejecutar dicho proyecto por la Pandemia, de tal forma que reintegraron esos fondos a las arcas municipales.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales lo solicitado.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 542

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención de \$300.000.- a la Agrupación de Usuarios Hospital de Día, para la implementación del proyecto “Construyendo nuestros propios platos”, con la compra de utensilios de cocina, que permitirán la interacción de los socios una vez finalizada la Pandemia, razón por la cual no fue ejecutado dicho proyecto el año 2020, habiéndose reintegrado los fondos a las arcas municipales.
- Ord. N° 01 de fecha 20.01.2021, ingresado a Secretaría de Concejo en fecha 09.02.2021, del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 13 C “Villa Mauricio Heyermann”, Don Juan Villarroel Martínez, quien informa que al inicio de calle Armando de Folliot, con aportes de vecinos se instaló un cerco de fierro vibrado, con la finalidad de mantener cierta seguridad y tranquilidad de los vecinos con terrenos colindantes, que por esos tiempos no estaban habitados, pero en la actualidad existen 2 Poblaciones mediante Comité Habitacional Quelentaro y Renacer, pero lamentablemente dicho fierro se encuentra semi destruido, por lo que solicita al Sr. Alcalde, gestionar aporte económico para su reparación y así llevar tranquilidad a los vecinos de la Villa. Adjuntan cotización por \$100.000.-

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, consulta quién garantiza que eso no se volverá a hacer, porque es una boca calle, y la Calle Armando de Folliot termina ahí y hace contacto con la Familia Moreno y quedó otra calle. Agrega que se puede aprobar el aporte para la reparación de la calle, pero piensa que va a durar poco, y si están los recursos, se debiera saber si el Sr. Alcalde lo aprobó o no. Ofrece la palabra al Administrador Municipal para que se pronuncie al respecto.

El Administrador Municipal, y Alcalde (s), Don José Luis Bustamante, informa que en algún momento el Sr. Alcalde pensó que la solicitud era para que el Municipio efectuara la reparación, pero finalmente lo que el Presidente estaba solicitando, era financiamiento para que ellos realizaran dicha reparación.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, sugiere a los Sres. Concejales dejar esta solicitud de recursos, pendiente de resolución hasta que llegue el Sr. Alcalde ya que es probable que se encuentre una solución de otra forma, moción acogida favorablemente por los Sres. Concejales. (PENDIENTE).

- Memorándum N° 54 de fecha 15.01.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riff Larenas, a través del cual remite Informes Socioeconómicos y antecedentes, por solicitud presentada a ese Departamento para Exención de Cuotas por compra de tumba, según el siguiente detalle:

Nombre	Domicilio	Tipo de Ayuda
CARMEN JEANNETTE FERNANDEZ ALARCÓN	LOS LLEUQUES N° 869	EXENCIÓN DE 8 CUOTAS DEL BOLETIN 422 AL 429, POR UN MONTO DE \$184.120.- SEGÚN CONVENIO DE PAGO N° 192 CON FECHA 28.12.2020.
NADIA SOLEDAD RIOS MUÑOZ	CRUZ DEL SUR N° 1298	EXENCIÓN DE 10 CUOTAS DEL BOLETIN 400 AL 409, POR UN MONTO DE \$235.510.- SEGÚN CONVENIO DE PAGO N° 189, CON FECHA 21.12.2020.
TERESA ESTER GARRIDO FUENTEALBA	LIENTUR N° 1052	EXENCIÓN DE 8 CUOTAS DEL BOLETIN 643 AL 650, POR UN MONTO DE \$239.408.- SEGÚN CONVENIO DE PAGO N° 181 DE FECHA 14.12.2017.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, da lectura a la Opinión Profesional contenida en los Informes Socioeconómicos respectivos.

Acto seguido, el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales, las exenciones de pago de cuotas antes indicadas, por compra de tumba en el Cementerio Municipal.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 543

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar exenciones de pago de cuotas por compra de tumba en el Cementerio Municipal, como se indica:**

Nombre	Domicilio	Tipo de Ayuda
CARMEN JEANNETTE FERNANDEZ ALARCÓN	LOS LLEUQUES N° 869	EXENCIÓN DE 8 CUOTAS DEL BOLETIN 422 AL 429, POR UN MONTO DE \$184.120.- SEGÚN CONVENIO DE PAGO N° 192 CON FECHA 28.12.2020.
NADIA SOLEDAD RIOS MUÑOZ	CRUZ DEL SUR N° 1298	EXENCIÓN DE 10 CUOTAS DEL BOLETIN 400 AL 409, POR UN MONTO DE \$235.510.- SEGÚN CONVENIO DE PAGO N° 189, CON FECHA 21.12.2020.
TERESA ESTER GARRIDO FUENTEALBA	LIENTUR N° 1052	EXENCIÓN DE 8 CUOTAS DEL BOLETIN 643 AL 650, POR UN MONTO DE \$239.408.- SEGÚN CONVENIO DE PAGO N° 181 DE FECHA 14.12.2017.

- Memorándum N° 23 de fecha 18.01.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, en el cual establece que en atención al proceso de licitación para la contratación de “Arriendo Camión Hidroelevador”, ID=2743-1-LE21, con el Ofereiente Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, Rut: 10.732.240-K, solicita al H. Concejo Municipal el acuerdo correspondiente para la suscripción del respectivo Contrato, por un monto de \$22.848.000.- impuesto incluido, anual, considerando que sobrepasa el periodo alcaldicio (Marzo 2021 a Febrero 2022).

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales lo solicitado.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 544

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato de “Arriendo Camión Hidroelevador”, ID=2743-1-LE21, con el Ofereiente JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, RUT: 10.732.240-K, en la suma de \$22.848.000.-. Impuesto incluido, anual, considerando que este sobrepasa el periodo alcaldicio (Marzo 2021 a Febrero 2022).**

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Artículo 65, letra j.

- Memorándum N° 75 de fecha 15.02.2021 del Jefe del Dpto. de Secplia, Don Omar Riquelme, en que indica que de acuerdo a la Ley N° 18.695, Artículo 65, letra J, que estipula que los Contratos a suscribir por el Municipio que sobrepasen las 500 UTM, deben contar con el acuerdo para dicha suscripción. Solicitud al H. Concejo Municipal acuerdo de Concejo para suscribir el contrato "Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Angol", ID=2743-2-LR21, con la Empresa Consorcio COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A, RUT 76.183.291-3, por un monto por tonelada dispuesta de \$16.412. (incluyendo los impuestos correspondientes), por un periodo de 2 años.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, informa que esta es la Licitación por la cual se contrató dicho Servicio, llegaron a esta Licitación dos empresas, Consorcio COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A y la Empresa KDM S.A que es la que está recibiendo los residuos de Angol en la Comuna de Laja en Laguna Verde, pero por la cercanía se adjudicó al Consorcio referido.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, de donde es la empresa con la mejor oferta.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, señala que es de la Comuna de Collipulli, empresa que está enfrentando un brote COVID entre sus trabajadores, por lo que debieran entrar a funcionar de aquí a 20 días aproximadamente, dado a que deben seguir la Cuarentena que dispone la Autoridad Sanitaria.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, expresa que le llama la atención el costo, porque el Municipio es dueño en parte del Vertedero y ellos cuando ganaron ofrecieron cobrar \$8.000.- por tonelada y se está subiendo al doble a los Municipios de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte, por lo que en ese sentido encuentra que el valor es mucho más de lo que se habló antes.

El Secretario Municipal (s) Don John Erices, informa que el manejo actual que piensa hacer el Consorcio COSEMAR es producto de un contrato que fue resultado de una Licitación Pública e indica que la oferta para los miembros de la Asociación Malleco Norte, no está en su conocimiento. Agrega que la empresa KDM hizo una oferta por \$15.000.- por tonelada, pero queda a 60 Km. más lejos.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, no entiende el hecho de que si el Municipio es uno de los dueños del Relleno Sanitario por qué tienen que pagar esa cantidad, si los 4 Municipios de la Asociación Malleco Norte hicieron un esfuerzo para disponer en ese Relleno Sanitario.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que le encuentra razón al Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, y sería bueno ver que hay un problema que se ve a nivel de Estado más que Regional y Provincial y que se ha escapado de las manos en la Región de la Araucanía. Considera que va a ser muy complejo llegar al Vertedero, por lo que se tendrá que poner una cláusula en el Contrato, en que se establezca que ellos se deben hacer responsables de donde se va a ir a dejar la basura. Indica que a si la Empresa cobra ese valor, deberá hacerse cargo de donde van a ir a dejar la basura, no es un tema del Municipio. Señala que le encuentra la razón al Pdte. (s) del Concejo, en términos de echar un vistazo a eso, porque en el fondo no se condice en nada tener un terreno y no poder llevar la basura a ese lugar, estando claro que se va a pagar a una empresa pero qué va a pasar con la basura.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, señala que le gustaría conocer los términos del Contrato, el cual no lo votaría en estos momentos sin conocerlo por completo, porque debe ser un Contrato diferente porque la Municipalidad de Angol es parte de ese Relleno Sanitario, e indica que él fue parte de la AMRA, donde se perdieron más de M\$600.000.- para buscar una solución regional con la empresa KDM, respecto de un proyecto que se hizo a través de la AMRA en Temuco, donde quedó botado el proyecto donde la idea era hacer un proyecto Regional con transferencia de recursos, respecto al cual había un Estudio que contemplaba ir a tirar la basura a la Comuna de Padre Las Casas y ni el Alcalde sabía que iba a estar allá. Comenta que en este caso, es complejo porque las comunidades no se van a quedar tranquilas debido a que ese Contrato puede traer cola,

debiéndose recordar que han botado 10 postes 2 veces, los botan porque está el Vertedero en ese lugar, por eso quiere conocer ese Contrato completo, moción con la que coincide el Concejal Sergio Paredes.

El Concejal Maximiliano Radonich, expresa que es partidario de revisar el documento y manifiesta que pasa lo mismo con el otro Contrato, el cual deben tener los Concejales para leerlo con tranquilidad y poder plantear las dudas en el próximo Concejo o quien corresponda.

La Concejal Margaret Molina, consulta si al aprobar este Contrato significa que se va a poder ocupar el Relleno Sanitario que tiene la Asociación de Municipalidades Malleco Norte y cuándo se podría comenzar a utilizar.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, informa que en 20 días aproximadamente se podría utilizar, por el protocolo COVID, en razón a que los trabajadores están con Cuarentena.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, refiere que el Relleno Sanitario tiene todos sus permisos al día y se va a pagar por tonelada, o sea la que entra se paga, la que no entra no se paga e informa que el Sr. Alcalde, ha hecho gestiones con Intendencia a objeto de garantizar dentro de lo posible y los medios con que ellos cuentan, la seguridad de operación del Relleno Sanitario y la seguridad en el trayecto que implica el desplazamiento de los camiones recolectores de basura y el Sr. Intendente ha comprometido la colaboración para que esto no se frustre porque este proyecto de la Asociación Malleco Norte es mucho más que un proyecto Municipal ya que tiene un impacto Provincial y Regional. En la práctica, todos saben que en cualquier minuto los peñis pueden jugar una mala pasada pero como Municipio están obligados a hacer todas las gestiones tendientes a conseguir el objetivo, que en este caso es mantener el aseo, ornato y el tema sanitario en Angol, por lo que la propuesta más conveniente es la de la Asociación Malleco Norte, en este caso la del Consorcio indicado anteriormente.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, solicita que no se confundan los Sres. Concejales con el funcionamiento del Relleno Sanitario con la disposición de la basura, donde se va a pagar por tonelada, pero lo que preocupa es que si se firma un Contrato, y si se corta el funcionamiento, dónde se van a quedar con la basura, por eso se debe revisar bien ese Contrato ya que si a ellos no los dejan funcionar, se imagina que el Sr. Intendente, debiera darles seguridad en infraestructura critica, por lo que sugiere revisar el Contrato antes de botarlo.

El Concejal Gustavo González, expresa que ellos deberían garantizar al Municipio que si se les cierra el Relleno Sanitario, se harán cargo de la transferencia de la basura de la Comuna de Angol que el Municipio no se quedará con la basura amontonada.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, informa que el Contrato de Disposición y Manejo de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Angol, considera que el Municipio llegue con la basura al Vertedero y si el Municipio no llega porque hubo algún problema, la empresa va alegar la fuerza mayor y se acabó el problema. En el evento de que no se pueda hacer eso, el Municipio tendría que tomar medidas de contingencia para evitar una emergencia sanitaria donde entraría a tallar la autoridad regional al respecto.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que está de acuerdo con lo manifestado por el Concejal Maximiliano Radonich, por lo que se debiera revisar ese documento, pero el Secretario Municipal (s), Don John Erices ha dicho que el Sr. Alcalde conversó con el Intendente para que de seguridad, lo que considera es una falacia, porque la seguridad en la Provincia de Malleco no existe y ante cualquier problema van a decir que se pueden querellar. Cree que si el Intendente compromete la seguridad, que realmente lo haga porque hay un complejo sistema en toda la Región de la Araucanía, donde la seguridad pública está botada. Estima que sería bueno revisar el documento para hacer todas las consultas y no tirar palabras al voleo.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, comparte lo expresado por el Concejal Sergio Paredes respecto al tema de la seguridad, especialmente por todo lo que está pasando en la Provincia de Malleco, ya que se debe tener presente lo que ocurre en la Comuna de Ercilla y toda esa comunidad entre Collipulli y Victoria, donde siempre pasan cosas como quema de camiones, y no pasa nada, además la seguridad es nula, por lo que cada vez que el Sr. Intendente habla de seguridad, debe hacerlo con responsabilidad ya que no saca nada con hacer querellas posteriores.

Somete a consideración de los Sres. Concejales, las siguientes mociones:

- a) Aprobar la suscripción del Contrato “Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Angol”: Vota a favor: **Concejal Margaret Molina Gallegos.**
- b) Solicitar información complementaria respecto del Contrato referido: Votan a favor: **Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.**

ACUERDO N° 545

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, Contrato a suscribir con la Empresa Consorcio Cosemar y William Ives S.A, por el “Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Angol”, en atención a que el monto a cancelar por tonelada dispuesta de \$16.412.- no obedecería a lo acordado inicialmente, que al parecer sería por la mitad de precio, dado a que el Municipio forma parte de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte, por lo que tiene calidad de dueño del Vertedero. Asimismo, se requiere tener claridad respecto a lo establecido en dicho Contrato, en cuanto a eventuales problemas de funcionamiento, que impidieran al Municipio llegar con la basura hasta el Vertedero, en atención a problemática existente con las comunidades mapuches a nivel Regional.
- Memorándum N° 76 de fecha 15.02.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, en que establece que de acuerdo a la Ley N° 18.695, Artículo 65, letra J, solicita al H. Concejo Municipal acuerdo para suscribir Contrato para Ejecución de la siguiente Obra: “Construcción Sede Social Villa Jubileo, Comuna de Angol”, ID: 2743-3-LP21, adjudicada al oferente Constructora Ferreira Limitada, Rut 76.924.849-8, en la suma de \$55.917.837.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución, por ser este quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación. Los recursos son provenientes de la SUBDERE, del Programa Mejoramiento Urbano, Línea Emergencia.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales la suscripción del Contrato indicado anteriormente.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 546

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato para Ejecución de la Obra “Construcción Sede Social Villa Jubileo, Comuna de Angol”, ID=2743-3-LP21, con el Oferente CONSTRUCTORA FERREIRA LIMITADA, RUT: 76.924.849-8, en la suma de \$55.917.837.- Impuesto incluido y 120 días de ejecución, por ser quien obtiene el más alto puntaje de evaluación. Recursos provenientes de SUBDERE del Programa de Mejoramiento Urbano, Línea Emergencia. Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Artículo 65, letra j.

- Memorándum N° 77 de fecha 15.02.2021 del Jefe del Dpto. de Secpia, Don Omar Riquelme Rojas, en que establece que de acuerdo a la Ley N° 18.695, Artículo 65, letra J, solicita al H. Concejo Municipal acuerdo para suscribir Contrato para Ejecución de la siguiente Obra: "Construcción Sede Social Colihuinca Tori, Comuna de Angol", ID: 2743-4-LP20, adjudicada al oferente Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, Rut 9.778.043-9, en la suma de \$29.481.513.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución, por ser este quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación. Los recursos son provenientes de la SUBDERE, del Programa Mejoramiento Urbano, Línea Emergencia.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales la suscripción del Contrato antes mencionado.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 547

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato para Ejecución de la Obra "Construcción Sede Social Colihuinca Tori, Comuna de Angol", ID=2743-4-LP20, con el Oferente JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA, RUT: 9.778.043-9, en la suma de \$29.481.513.- Impuesto incluido y 120 días de ejecución, por ser quien obtiene el más alto puntaje de evaluación. Recursos provenientes de SUBDERE del Programa de Mejoramiento Urbano, Línea Emergencia.
Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Artículo 65, letra j.
- Ord. N° 128 de fecha 05.02.2021 del Director (s) Educación Municipal, Don Patricio Ulloa Pérez, en que remite solicitud de adquisición de sistema de cámaras con alarmas para los Establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación de Angol; además se adjunta cotización realizada por el proveedor con el fin de instalar un sistema de seguridad contra robos.
De acuerdo al monto de la cotización \$46.670.453.- (monto convertido de USD a CLP), ESTA REQUIERE EL ACUERDO DEL Concejo Municipal, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Art. N° 65 que dice : "El Alcalde requerirá acuerdo de Concejo para2 de la letra J, "Celebrar los Convenios y Contratos que involucre Montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, y requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo, no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que excedan el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo".
Por lo anterior, solicita colocar en tabla del próximo Concejo de fecha 16.02.2021.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que con esa cantidad de recursos, hubiese sido mejor contratar nocheros, por cierto tiempo, ya que ven más que las cámaras, puesto que no se sabe si la cámara gira a 180 grados.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, manifiesta que casi todos los Colegios tienen nocheros, quienes van a mirar esas cámaras. Agrega que en lo particular, requiere más información sobre lo planteado o no la aprueba, porque se imagina que van a despedir gente. Somete a consideración de los Sres. Concejales las siguientes mociones:

- a) Aprobar la Solicitud de adquisición de sistema de cámaras con alarmas para los Establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación de Angol: **Vota a favor: Concejal Margaret Molina.**

- b) Solicitar informe complementario al respecto: **Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.**

ACUERDO N° 548

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Director del Dpto. de Educación Municipal (s), Sr. Patricio Ulloa, Informe complementario respecto a la adquisición de Sistema de Cámaras con alarmas para los Establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación de Angol, por un monto de \$46.670.453.- (monto convertido de USD a CLP). Lo anterior, en virtud a la preocupación existente, en cuanto a la situación en la que quedarán los Nocheros de los distintos Establecimientos Educacionales, dado a que eventualmente pudieran ser desvinculados del Sistema Educacional, al contarse con este sistema de alarmas.**

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita que la información llegue oportunamente y que considere lo que pasará con los funcionarios que van a despedir, Nocheros, dónde se van a instalar, si existe un estudio de costos por tener el sistema de alarmas y si se van a reponer si se echa a perder algo.

- Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Angol para ejecución del Programa Habilidades para la Vida II, periodo 2021 y 2022, con transferencia de fondos por un monto total de \$92.722.000.-

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales la suscripción del Convenio indicado anteriormente.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 549

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio Programa Habilidades para la Vida II, periodo 2021 – 2022”, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la 1. Municipalidad de Angol, en atención a que su vigencia supera el periodo alcaldicio actual.**

- **Aporte JUNAEB: \$92.722.000..-**

AÑO	MONTO
2021	\$46.361.000.-
2022	\$46.361.000.-

- **Aporte MUNICIPALIDAD : \$25.800.000.-**

AÑO	MONTO
2021	\$12.900.000.-
2022	\$12.900.000.-

- Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Angol para ejecución del Programa Habilidades para la Vida I, periodo 2021 y 2022, con transferencia de fondos por un monto total de \$70.912.000.-

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales la suscripción del Convenio referido.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 550

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del “Convenio Programa Habilidades para la Vida I, periodo 2021 – 2022”, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Angol, en atención a que su vigencia supera el periodo alcaldicio actual.

- Aporte JUNAEB: \$70.912.000.-

AÑO	MONTO
2021	\$35.456.000.-
2022	\$35.456.000.-

- Aporte MUNICIPALIDAD : \$30.800.000.-

AÑO	MONTO
2021	\$15.400.000.-
2022	\$15.400.000.-

- Ord. N° 108 de fecha 02.02.2021 de la Directora Regional del FOSIS Región de la Araucanía, Sra. Katherine Migueles Muñoz, quien en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa Eje y Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, adjunta:

- Resolución N° 66 del 21.01.2021, en que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa Eje.
- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Eje.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales la suscripción del Convenio antes mencionado.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 551

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, entre el FOSIS y la I. Municipalidad de Angol, para la ejecución del Programa Eje y Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias, Seguridades y Oportunidades año 2021, por la suma de \$2.805.000.-

- Ord. N° 131 de fecha 16.02.2021 del Director (s) Educación Municipal de Angol, Don Sharem Nachar Cabalieri, en que remite solicitud de Construcción de Multicancha y Habilitación de Patio de la Escuela “José Elías Bolívar Herrera”, además adjunta Bases Administrativas, solicitud para iniciar proceso licitatorio y presupuesto estimativo del proyecto.

De acuerdo al presupuesto, el costo total aproximado asciende a la suma de \$190.600.632.-, por lo que requiere el acuerdo del Concejo Municipal, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Art. N° 65 que dice “El Alcalde requerirá acuerdo de Concejo para” de la letra J, “Celebrar los Convenios y Contratos que involucre Montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, y requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo, no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que excedan el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo”.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, manifiesta que se deben aprobar las Bases Administrativas de la Licitación y el Concejo Municipal no las conoce, las cuales debieron enviar con antelación para aprobarlas. Solicita al Secretario Municipal (s), Don John Erices, que estas sean enviadas a los Sres. Concejales en papel. **(DERIVAR COPIA DE LAS BASES A LOS SRES. CONCEJALES).**

- Memorándum N° 007 de fecha 16.02.2021 del Encargado de la Sección Rentas y Patentes (s), Don Miguel Ferrada, quien hace llegar antecedentes de 2 Patentes de Alcoholes clasificadas en las letras E y F, que no fueron canceladas por sus respectivos dueños en la fecha que correspondía renovar el 1° periodo del año 2021 (hasta el 01/02/2021). La Comuna de Angol, cuenta en la actualidad con un número excedido de Patentes de Alcoholes Limitadas y como lo señala la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en su artículo 7°, “las patentes clasificadas en las letras A, E, F y H del Artículo 3° no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes, por tal razón no pueden ser rematadas. Por lo anterior, solicita se analice la situación y posterior resolución, con el objeto de que se dicte el Decreto correspondiente y bajar del Sistema de Patentes los valores correspondientes.

Adjunta los antecedentes respectivos de las 2 Patentes impagadas.

NOMBRE	ROL	CLASIFICACIÓN	LETRA
FEDERICO SÁNCHEZ SYLVESTER	400108	BARES	E
JANET SÁNCHEZ BASCUR	400133	EXPENDIO DE CERVEZAS	F

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, comenta que cada vez que se han dado de baja del sistema algunas Patentes, después se ha debido buscar la forma de resolver el tema, por lo que sugiere solicitar Informe en términos de si fueron notificados ambos comerciantes de la baja de su patente, y si no hicieron ninguna acción, se dan de baja.

El Concejal Sergio Paredes, señala que la notificación debe tener recepción conforme por los afectados.

El Concejal Gustavo González, expresa que debido a la experiencia que han tenido los Concejales anteriormente, sería conveniente notificar a ambos comerciantes de la medida.

El Concejal Sergio Paredes, comenta que sería prudente que se pueda verificar si recibieron la notificación, porque a veces la tiran a la casa y las personas no están, además que a veces la gente no tiene el dinero para pagar especialmente en tiempos de Pandemia. Insiste en que se debe mostrar el documento en que se recepcionó la dada de baja de ambas Patentes.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, coincide con lo referido por el Concejal Paredes, porque después la gente llega al Concejo Municipal a apelar. Somete a consideración de los Sres. Concejales, la solicitud del Informe respectivo.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 552

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Encargado de la Sección Rentas y Patentes (s), Don Miguel Ferrada, Informe en que se establezca si Don Federico Sánchez Sylvester y la Sra. Janet Sánchez Bascur, fueron notificados oportunamente respecto de la baja del Sistema de sus Patentes impagadas. De ser así, se requiere hacer llegar la notificación cursada, con la recepción correspondiente.**
Lo anterior, a fin de evitar eventuales apelaciones al Concejo Municipal.
- Memorándum N° 125 de fecha 16.02.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riff Larenas, en que remite Informes Socioeconómicos de casos sociales originados por emergencia, atendidos a través del Programa Asistencial, según el siguiente detalle:

Nombre	Domicilio	Tipo de Ayuda
FILOMENA CANALES CEA	LAS QUILAS 644	APORTE ECONÓMICO DE \$450.000.-
GUILLERMO SEGUNDO LABRIN ORELLANA	LAS QUILAS 650	APORTE ECONÓMICO DE \$1.000.000.-

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, consulta por qué a la Sra. Filomena Canales se le otorgó una suma inferior a la de Don Guillermo Orellana.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que no corresponde que el Dpto. de Desarrollo Comunitario parcialice el monto a otorgar, dado a que el Concejo Municipal acordó aportar con un M\$1.000.- a cada familia en caso de siniestro por incendio y con pérdida total.

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que la señora Filomena tiene daño en gran parte del techo de la casa, por lo que no fue pérdida total, no siendo así con las viviendas de al lado, ya que sufrieron pérdida total.

El Secretario Municipal (S) Don John Erices, indica que se entrevistaron con la Sra. Filomena y con Don Guillermo y conforme a lo que indica el daño de la propiedad y de acuerdo al Programa Asistencial respecto de los materiales requeridos con una Cotización de \$450.000.- puesto que los afectados solicitan reparar sus viviendas.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, somete a consideración de los Sres. Concejales, la ayuda social correspondiente a los afectados por siniestro de incendio.

Votan a favor: Concejales Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño Muñoz.

ACUERDO N° 553

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar ayuda social a quienes se indican, cuyas viviendas han resultado dañadas por siniestro de incendio.

Nombre	Domicilio	Tipo de Ayuda
FILOMENA CANALES CEA	LAS QUILAS 644	APORTE ECONÓMICO DE \$450.000.-
GUILLERMO SEGUNDO LABRIN ORELLANA	LAS QUILAS 650	APORTE ECONÓMICO DE \$1.000.000.-

3. INFORME DE COMISIONES

COMISION DIDEKO: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina informa que hace una semana el Sr. Alcalde consiguió Audiencia con el Comandante del Regimiento "Húsares" referente a la problemática de los estacionamientos del Hospital "Mauricio Heyermann", donde se le pidió ver la posibilidad de establecer un lugar físico para que los usuarios puedan estacionarse. Comenta que en esta Audiencia estuvo presente el Director(s) del Hospital, Sr. Montes y se recorrió el sector para corroborar la situación, por lo que el Comandante del Regimiento accedió a lo solicitado y este estacionamiento estará ubicado antes de entrar a la Unidad de Urgencia, el cual será para 50 vehículos sin contar lo presentado anteriormente como proyecto del Dpto. de Secpla.

Por otra parte, informa respecto al trabajo que se está realizando con la Ordenanza del Cementerio de Angol, que se han hecho 2 reuniones; no obstante, quedó pendiente la siguiente, dado a que el funcionario estaba de vacaciones y una vez a que regrese se convocará a la reunión.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, indica que abordar el tema del estacionamiento del Hospital es algo positivo para la comunidad, al igual como lo es la Ordenanza del Cementerio, puesto que se puede regular y dar un mejor servicio, se agradece bastante el trabajo de la Comisión.

COMISIÓN MEDIOAMBIENTE: La Pdta. de la Comisión, Concejal Beatriz Sanhueza, informa respecto de la Ordenanza del Arbolado Urbano, que solicitó la difusión de éste y no se ha hecho, por lo que le preocupa que la comunidad no se entere de su contenido, de tal manera que reitera que se realice la difusión por Redes Sociales y todos los otros medios de comunicación.

ACUERDO N° 554

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar al Dpto. de Informática la difusión de la Ordenanza del Arbolado Urbano en la Página Web y diferentes Redes Sociales de la Municipalidad.**

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que le han llegado quejas por los microbasurales producto del cierre del Vertedero, ya que la gente no limpia y no cuida el medioambiente, es por esa razón que hará un operativo en el sector "Arcadia", por lo que se coordinará con el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante para ver la posibilidad de realizar el día Lunes una jornada de limpieza, sugiere contar con el equipamiento para ello; contenedores, campana y eco malla y todo lo necesario para llevar a cabo esta actividad, además de contar con la difusión correspondiente.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, indica que el tema de la basura en Angol, apunta a que actualmente la gente no haya donde disponer la basura. Agrega que Angol está lleno de microbasurales, si bien es cierto se pretende gestionar la limpieza de microbasurales, pero al rato estará igual e incluso hay camiones % botando basura al lado de los contenedores, es por ello, que si no hay donde disponer la basura habrá muchos microbasurales, siendo un tema que se debe abordar.

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita más fiscalización, porque lamentablemente la gente no ha entendido el tema de la limpieza en áreas verdes; no obstante, hay muchos vecinos que reciclan y limpian, pero otros no lo hacen. Reitera que se debe realizar una fiscalización de punta a punta y es necesario que se cobre una multa como corresponde. Agrega que los Inspectores Municipales deben salir más a la calle, porque la gente ensucia ya que saben que no les pasará nada.

El Concejal Sergio Paredes, solicita retirarse de la reunión, dado a que se le está agotando la batería del computador.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, indica que aún no se debe retirar porque queda un punto importante a debatir, debido a que se convocará a una Sesión Extraordinaria posterior a esta Sesión de Concejo.

COMISION DE SALUD: El Pdte. de la Comisión, Concejal Maximiliano Radonich, señala que se ha informado de la molestia y preocupación de Dirigentes y vecinos del sector señor "El Cañón" "El Retiro", "Piedra Blanca", "Las Acequias" por el funcionamiento de la atención del Cecosf, donde hay un descontento respecto de la calidad de la atención del Médico, por lo que los usuarios piden cambios pronto y rotación de funcionarios, por lo anterior, considera que sería bueno escucharlos, ya que finalmente son ellos los que diariamente están ahí, son situaciones reiteradas, las cuales ha manifestado casi desde que comenzó este Concejo y no cree que sean temas personales con los vecinos. Agrega que este Establecimiento de Salud necesita cambios urgentes, la gente no quiere escuchar promesas de cambios, sino que quieren ver cosas concretas. Espera que dentro de este mes o a principios del mes de Marzo se puedan resolver estos detalles que expresa la comunidad, porque nuevamente estarán a la espera un sector de la población que generalmente son adultos mayores con poca probabilidad para desplazarse, tienen enfermedades crónicas, siendo gente en riesgo y escucharlos es imperante, por lo que estará atento a lo que pueda ayudar.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, consulta si es posible realizar una reunión de Comisión Salud con la Directora del Cesfam Piedra del Águila y Cecosf.

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que no sabe qué tan provechosa sería la reunión, pero si pudiera, no tiene ningún problema en convocarla, siendo muy importante tener la participación de los Sres. Concejales y ver cuál es la visión que tiene el equipo Directivo.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, señala que en esa reunión debiera estar el Director del Dpto. de Salud, Directora del Cesfam Piedra del Águila y la Encargada del Cecosf, y ojala algún Presidente de la Junta de Vecinos que se sienta afectado y de alguna manera plantear los cambios que requiere la comunidad.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que hará las gestiones y confirmará con el debido tiempo a la Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina, para que haga la convocatoria y también conversará con los Dirigentes.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, sugiere que también esté presente en dicha reunión el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante.

La Concejal Margaret Molina, refiere respecto al tema de microbasurales, que también tiene relación con la recolección de cartones y otros. Entiende que cuando se decidió cerrar el Vertedero se sabía que podía ocurrir esta situación, por lo que sería importante escuchar alguna propuesta de la Unidad de Aseo y Ornato, y la Unidad de Medioambiente, porque no solo se debe recibir propuestas de los ciudadanos respecto de lo que está pasando. Se necesita llegar a una solución y si es necesario salir a buscar los recursos y reinventarse a lo que se necesita hacer.

Por otra parte, indica referente a la salud del Cecosf, que no tienen teléfono, se necesita arreglar alguna sala, no se ha podido concretar un espacio físico ya que no tiene algo como corresponde y los usuarios sienten que no están siendo atendidos, es por esa razón, porque eso de llamar por teléfono no les sirve por las pocas horas que tienen. Agrega que si el Banco Estado, y Supermercados permiten a estas mismas personas hacer un acercamiento social, por qué el Cecosf no se moderniza dentro de lo que permite la Pandemia de buscar las separaciones y que entregue una buena atención a sus usuarios, y dar atención además de las horas que se necesitan. Informa que los Doctores no están atendiendo casos de urgencias, excepto a los pacientes antiguos.

El Pdte. (s) del Concejo, Concejal Américo Lantaño, expresa que es importante la reunión que se planteó al Pdte. de la Comisión Salud en conjunto con los Directivos y gente que trabaja en el Cecosf, de tal manera que será importante la participación de los Sres. Conejales en dicha reunión.

4. PUNTOS VARIOS

La Concejal Beatriz Sanhueza señala respecto de las familias afectadas por el incendio en Pasaje "Las Quilas", si se pudiera ver la posibilidad de que se pueda facilitar una retroexcavadora con el camión para limpiar el terreno, lo que se ha hecho en otras ocasiones, ya que estas familias requieren apoyo.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, refiere que no se pudo ir antes a ayudar en el incendio, porque estuvieron trabajando en el incendio de la Feria Municipal, trabajaron el Sábado y Lunes; no obstante ello, el día de hoy conversaron con la familias afectadas y mañana a primera hora se irá a ambos domicilios a limpiar los escombros.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta si se compró el líquido mata polvo, porque el Sr. Alcalde manifestó que en el mes de Enero se iba a ver el tema.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, señala que está en proceso de solicitud y se colocó matapolvo en una arteria de la Comuna.

El Concejal Gustavo González, indica que donde está el Colegio El Mirador, se aplicó el químico matapolvo.

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita que en calle Jorge Alessandri y José Bunster apliquen el químico matapolvo.

Por otra parte, expresa que antes de doblar a la Avenida Ocalindo siguiendo por calle Bunster, la cual se habilitó hace poco, siendo una recta y la gente pasa a grandes velocidades, de tal manera que los vecinos comen tierra todos los días y lo mismo ocurre en calle La Feria, por lo que solicita que se fiscalize o se otorgue una solución a los vecinos.

El Concejal Gustavo González, indica que hay problemas con las ampolletas del alumbrado público de la Población Javiera Carrera respecto a la inseguridad que han tenido en estos últimos tiempos los vecinos, por ejemplo; en Calle Bio Bio, Picoquén, Rehue, Malleco, debido al mal mantenimiento del alumbrado público. Requiere dar una solución a esa situación.

ACUERDO N° 555

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad solicitar al Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, disponer la reparación del alumbrado público del sector Javiera Carrera.**

5. CUENTA DEL SR. ALCALDE.

El Alcalde (s), de Angol, Don José Luis Bustamante, informa respecto a la vacunación contra el COVID, que se ha vacunado a 5.100 personas en la comuna de Angol y el día de hoy se realizó una apertura nueva de vacunación en distintos puntos de Angol, los cuales son; Cesfam Piedra del Águila, Colegio Huequén, CEIA, Cecosf y el Teatro Municipal. Actualmente el Cecosf El Retiro tiene las Postas Rurales, que se están desarrollando en el sector Coyanco, Vegas Blancas y la Colonia Manuel Rodríguez y las comunidades mapuches. Con respecto a la vacunación de los Docentes, se está coordinando con el Dpto. de Educación, para así trabajar en conjunto con los Directores de los diferentes Establecimientos Educacionales y llevar una nómina de los profesores que han sido vacunados.

Acto seguido, refiere que se está gestionando a nivel Provincial y Regional la vacunación del Cuerpo de Bomberos.

Finalmente, informa que a partir del día de mañana hasta el día Sábado viene un camión habilitado a tomar muestras del PCR gratuitas, el cual estará emplazado fuera de la Gobernación Provincial de Malleco y funcionará desde las 10:00 a 17:00 horas, siendo importante que las personas y vecinos se hagan el examen del PCR.

Se levanta la Sesión a las 18:03 horas.

DOY FE



JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JES/rmh/yfc